



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 01 de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual con escrito que antecede por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: JUAN DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ.
JUAN CARLOS GONZALEZ RENTERIA.
GLORIA MERY HERNANDEZ MARTÍNEZ.

DEMANDADOS: FABER ZAPATA HELIO.
HECTOR BUITRAGO PALACIOS.
TAXIS VALCALI S.A.
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00009-00.**

Revisado el presente asunto, se observa que se encuentra pendiente por agregar al expediente la contestación de la demanda allegada por la sociedad demandada TAXIS VALCALI S.A. dentro del termino legal, a la cual se le impartirá el trámite correspondiente una vez se resuelva sobre el llamado en garantía.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos la contestación de la demanda allegada por la sociedad demandada TAXIS VALCALI S.A., a la cual se le impartirá el trámite correspondiente una vez se resuelva sobre el llamado en garantía realizado.

SEGUNDO: Reconózcase personería suficiente para actuar en representación de la demandada TAXIS VALCALI S.A. al Dr. **JUAN CARLOS MURILLO RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.166.114 y T.P. No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con correo electrónico ajustacali.djuridico@gmail.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6a2c9f1a5f4249dff28c61709ae7245797a05aed2058a69255f1cfc98b5b2**

Documento generado en 02/03/2023 10:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>